

la abeja laboriosa y cual el ranguero, de entre los empleados, para echar fuera á este. El Alcalde es mas que suficiente para la tramitacion del expediente, y el no tiene condiciones para aspirar á la plaza de sacristan y manejar el incensario, que seria lo unico que podria hacer, asociandose al Sr. e Alcalde, como este ha pedido.



Dejó la Presidencia el Sr. Garcia Clemenciu y fue ocupada por el Sr. Carles.

Moem.

Se suscito un incidente por haber estimado algunos Sres. se hacian cargos á la Comision de Plazas, en el que tomaron parte los Sres. Solis, Martinez Croya y Soler, quedando terminado satisfactoriamente por las explicaciones que se dieron.



Moem.

El Sr. Garcia Clemenciu, expone, que el hecho no tiene importancia de ningun genero; que el recurrente, naturalmente ha de invocar razones que inclinen al Ayuntamiento á concederle lo que pide; que supone sea verdad lo que dice la Cooperativa y que resulte comprobado; pero que se vá á hacer con el concesionario de la caseta, y que con el empleado, á quien tal vez no se haya dado encargo alguno especial, habiendose limitado á cumplir con el Bando de Buen Gobierno. Podrá ser que la Cooperativa haya recibido quejas del publico; pero puede asegurar que el Alcalde no ha oido ninguna. Que podrá ser que por resultado del expediente, se dé á conocer á los empleados tal ó cual concesionario.